ABOGADO

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
Especialista en Derecho Público
Especialista en Contratación Pública
Especialista en Derecho Administrativo



Villavicencio – Meta, Enero de 2026

SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Corporación Municipal de Villavicencio, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y MESA DIRECTIVA EN TRAMITES ANTE ENTES DE CONTROL ASI COMO TEMAS INHERENTES DE TALENTO HUMANO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN".**

VALOR: Hasta por la suma total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($39.051.162) M/CTE**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden Constitucional o Legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
C.C1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO

El Concejo Municipal de Villavicencio será el responsable del tratamiento y en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales y se encontrará disponible en la página web de la Corporación.

Manifiesto que me informaron que en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Si_X____ No._____

Datos sensibles son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación (orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos).Si_____ No._X____

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades:

FINALIDAD	AUTORIZA	
	SI	NO
Contactar al titular a través de medios electrónicos SMS o chat para envío de noticias relacionadas con las sesiones o actividades de la Corporación.	X	
Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos)	X	
Contactar al titular a través de correo electrónico para envío de extractos, estados de cuenta, o facturas en relación con las obligaciones derivadas del Contrato celebrado entre las partes.	X	
Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Concejo Municipal de Villavicencio con el titular de la información con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la Ley.	X	
Suministrar la información a terceros con los cuales el Concejo Municipal de Villavicencio tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.	X	

DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular del dato son los previstos en la constitución y en la ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

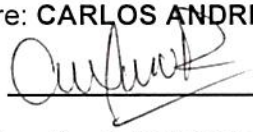
e) Revocar la autorización y/o solicitar supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse a responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podre ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Concejo Municipal de Villavicencio para la atención al público, la línea de atención (8) 6626295, el correo electrónico ventanillaunica@concejodevillavicencio.gov.co y las oficinas de atención, cuya información puedo consultar en www.concejodevillavicencio.gov.co, disponibles de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m., para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Concejo Municipal de Villavicencio para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en medio físico o electrónico y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA**

Firma: 

Identificación: **1.121.842.994 expedida en Villavicencio**

Fecha: 19 de enero de 2026

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Lasso	Rueda	Carlos Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1121842994	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1121842994 D.M. 5

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 13 MES 07 AÑO 1988	Transv. 21 No. 11 - 03 Casa Do?a Luz			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	META
DEPTO	NARIÑO	MUNICIPIO	VILLAVICENCIO		
MUNICIPIO	PASTO	TELÉFONO	3134027551	EMAIL	abogadocarloslasso@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11° (X)	MES	12	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION PUBLICA	06	2022	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	01	2022	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO	05	2018	278714
PREGRADO	11	X		DERECHO	08	2016	278714

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO EL DORADO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3203414109	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	01	Año	2025	Día	30	Mes	04	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASESOR - REPRESENTACIO	DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA						DIRECCIÓN CALLE 6 3 24					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO EL DORADO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3202130078	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	05	Mes	08	Año	2024	Día	04	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO PARA REPRESENT	DEPENDENCIA "JURIDICA"						DIRECCIÓN CALLE 6 3 24					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* EL DORADO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3202130078	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	06	*Año* 2024	*Día*	03	*Mes*	08	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA DE REPRESENTACION JUDI	*DEPENDENCIA* "JURIDICA"					*DIRECCIÓN* CALLE 6 3 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL DORADO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* EL DORADO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3213096008	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASESOR - REPRESENTACIO	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 6 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PRIMAVERA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VICHADA	*MUNICIPIO* LA PRIMAVERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 32049966	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO, ASESOR JURIDI	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 4 8 89						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE TURISMO DEL META			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6830848	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASUNTOS JURIDICOS CONT	*DEPENDENCIA* "SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA"					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PRIMAVERA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VICHADA	*MUNICIPIO* LA PRIMAVERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 320499627	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CALLE 4 8 9						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CUBARRAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* CUBARRAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103026889	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	12	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* HACIENDA TESORERIA MUNICIPAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 - 8 12					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE TURISMO DEL META			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	12	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* SUBDRECCION JURIDICA						*DIRECCIÓN* - parque las malokas					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE META			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3212138519	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASUNTOS JUDICIALES	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO						*DIRECCIÓN* CARRERA 33 48 45					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CUBARRAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* CUBARRAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103022689	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* HACIENDA Y TESORERIA						*DIRECCIÓN* CALLE 9 - 8 12					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CUBARRAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* CUBARRAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103022873	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* HACIENDA TESORERIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 - 8 12					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE META			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6732023	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ÁREA DE JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 33 - 38 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CUBARRAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* CUBARRAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103022873	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	11	*Año* 2021	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* HACIENDA TESORERIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 - 8 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* EL DORADO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3202130078	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JUDICIAL					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CUBARRAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* CUBARRAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	04	*Año* 2021	*Día*	12	*Mes*	10	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JUDICIAL					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* EL DORADO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3202130078	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	14	*Mes*	05	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JUDICIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 6 - 3 24						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3208313483	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 38 N 32 41						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3112221924	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	11	*Año*	2015	*Día*	24	*Mes*	01	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR					*DIRECCIÓN* CALLE 18 - 45 38						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3202135656	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	07	*Año*	2014	*Día*	17	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 19 N 15 34						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Villavicencio Enero 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-13 06:05

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	ANDRÉS	LASSO	RUEDA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1121842994

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CONCEJO DE VILLAVICENCIO

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO
Dirección	["Calle 40 No. 32-38\r\nEdificio Comité de Ganaderos"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$70.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$70.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

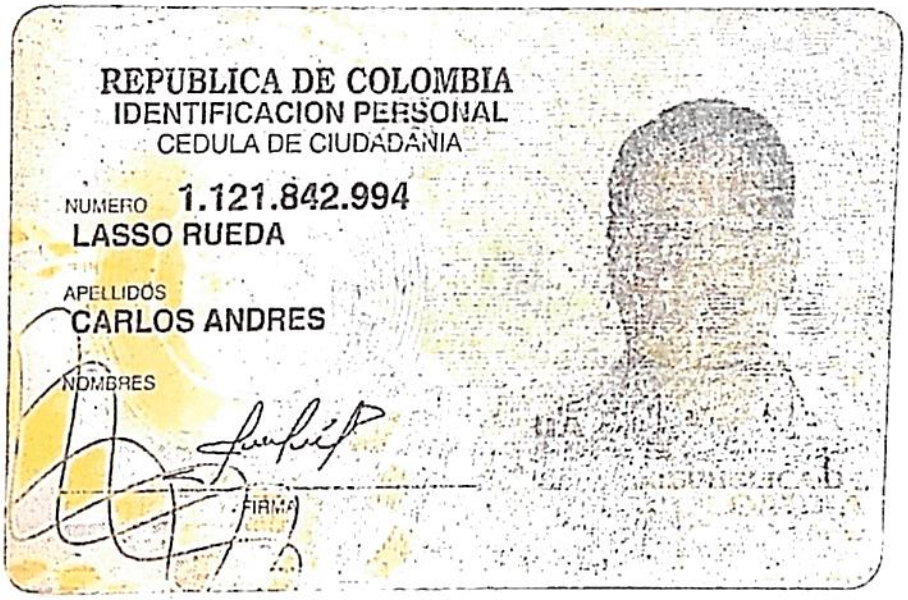
Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.842.994
LASSO RUEDA

APELLIDOS
CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUL-1988
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

05-AGO-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00551356-M-1121842994-20140304 0037517839A 2

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141107944619

(415)7707212489984(8020) 000014110794461 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 4 2 9 9 4	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 2 9 9 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LASSO	RUEDA	CARLOS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Barranca de Upia 1 1 0

41. Dirección principal
PD K 62 10 VDA SAN IGNACIO

42. Correo electrónico abogadocarloslasso@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 3 7 5 8 6	3 1 3 4 0 2 7 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 2 0 7 1 3	8 5 5 1	2 0 1 2 0 7 1 3		8 5 5 9	8 2 9 9	9 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1121842994

APELLIDOS Y NOMBRES

LASSO RUEDA

CARLOS ANDRES



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2018	2ª LÍNEA 31 - DIC 2028	3ª LÍNEA 31 - DIC 2038

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 02-ENE-2007

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2812962

EJ ALU 976

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141107944619

(415)7707212489984(8020) 000014110794461 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 4 2 9 9 4	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 2 9 9 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LASSO	RUEDA	CARLOS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Barranca de Upía 1 1 0

41. Dirección principal: PD K 62 10 VDA SAN IGNACIO

42. Correo electrónico: abogadocarloslasso@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 3 7 5 8 6	3 1 3 4 0 2 7 5 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 1 0	2 0 1 2 0 7 1 3	8 5 5 1	2 0 1 2 0 7 1 3		8 5 5 9	8 2 9 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
9 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

No. 5237

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META

Acta de Grado Nº 5237

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta, en su sesión ordinaria del dia 26 de Agosto de 2016, Acta Nº 075, considerando que:

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA

Con cédula de ciudadania No. 1.121.842.994 de Villavicencio y natural de Pasto (Nariño).
Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley, los estatutos y los reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el titulo de:

ABOGADO

En nombre y representación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META y previo juramento de rigor, la Rectora hizo entrega del DIPLOMA correspondiente registrado en el folio Nº 0178- 5237 del Libro Nº 1 de Diplomas.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Villavicencio, el día 31 de Agosto de 2016.

Opcion de Grado: Preparatorios y Judicatura.

La Rectora,

El Decano,

Doy Fe,

Secretario General

Scanned by CamScanner

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

Scanned by CamScanner

República de Colombia

El Rector y Claustro
de la

Corporación Universitaria del Meta

En virtud de la autorización que le confiere la Ley y sus propios reglamentos y en la atención al que el Alumno señor (a)

Carlos Andrés Lasso Rueda

Natural de Puerto Gaitán y con C.C. No. 1.121.842.994 de Villavicencio ha cursado la totalidad de las asignaturas y realizado las pruebas, que previene el plan de estudios de la carrera profesional de:

Derecho

y ha sido aprobado en todos los exámenes, le confiere el título de:

Abogado

En fe de lo cual expedimos el presente Diploma y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la universidad, en esta ciudad de Villavicencio a los 31 días del mes de Agosto del año de gracia del Señor de 2016.

El Presidente,

El Rector,

El secretario General

Personería Jurídica: Resolución Asamblea No 12219 del 5 de agosto de 1965, emanada del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia. Registrado en el Libro de Actas de Grados al folio No. 0178 - 5237 del Libro de Diplomas No. 1 de esta universidad se registraron con los diarios 2150 de 1995 y 655 de 1996 la Universidad está autorizada para que dicte el registro de los títulos profesionales que expide. Villavicencio.

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Carlos Andrés Lasso Rueda

C.C. 1.121.842.994 de Villavicencio

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Público

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Villavicencio, 11 de octubre de 2019 Acta 019379 Folio 0712 Libro n.º 0024

Rector — Secretario General — Decano — Director

Anotado: Registro n.º 033169 Folio 0227 Libro 03 TEES

Fecha: Bogotá, D.C., 12 de octubre de 2019

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

Universidad Externado de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA CERTIFICA:

Que en el folio 742 del libro de registro n.° 24 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 19379 n.° Registro 083169

En la ciudad de Villavicencio, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) para conferir el título de:

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA C.C 1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO

ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de octubre del dos mil diecinueve (2019).

JUAN CARLOS HENAO
Rector

RECTORÍA

Externar C
60

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES

CARLOS ANDRES

APELLIDOS

LASSO RUEDA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

GLORIA STELLA LÓPEZ [illegible]

UNIVERSIDAD

CORP. U. DEL META

FECHA DE GRADO

31/08/2016

CÉDULA

1121842994

FECHA DE EXPEDICIÓN

04/11/2016

CERTIFICADO No.
20260116-2019366

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA** , identificado(a) con número de documento **1121842994** y tarjeta profesional No. **278714, NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 16 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7aa519e4763f3fb95f7079e6b957c94582452f2944c1334f5ff43a39f74927b**
Documento generado en 16/01/2026 01:22:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 71905

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1121842994**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	04/11/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	278714	04/11/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

EL DORADO	DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO NIT. 900.081.643-7

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO – META

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA** identificado con cédula de ciudadania No. 112.184.994 expedida en Villavicencio- Meta, contrato con esta entidad mediante contrato por prestación de servicios.

OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO**
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATO: No. 017 DE 2025 VIGENCIA: TRES MESES DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025 VALOR: $ 7.200.000
ADICION	VIGENCIA: 1 MES DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025 VALOR: $ 2.400.000

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

YENIA HERNANDEZ LOMBANA
SUBGERENTE

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO – META

CERTIFICA:

Que **CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA; identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.994 expedida en la ciudad de Villavicencio – Meta**, ejecutó con la E.S.E. Hospital Municipal de El Dorado – Meta; los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

1.- CONTRATO No 090 DE 2024

ENTIDAD CONTRATANTE	E.S.E. Hospital Municipal de El Dorado – Meta
CONTRATO NÚMERO	Contrato No 090 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALOR DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD, APS DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	$4.400.000,oo
INICIO	DOS (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO	04 JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE AGOSTO DE 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asesorar jurídicamente el proceso de contratación del personal para la ejecución de los recursos destinados mediante la Resolución No. 2026 de 2023 para que se cumpla dentro del Ordenamiento Jurídico existente.

2. Apoyo en la verificación del cumplimiento de las actividades pactadas con los contratistas que ejecutan las actividades de los recursos asignados mediante la Resolución 2026 de 2023.

3. Verificar el correcto y cumplimiento del pago de seguridad social de los contratistas que ejecutan las actividades relacionadas en la Resolución 2026 de 2023.

4. Asesorar a la E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO en la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) los documentos de que tratan los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el Estatuto de contratación.

5. Proyectar los Actos Administrativos necesarios que se requieran para la ejecución de los recursos de la Resolución 2026 de 2023 y que se deban presentar mediante la plataforma PISIS como evidencia del cumplimiento ordenado en dicha Resolución.

6. Acompañar la coordinación de labores en el tema contractual con los distintos contratistas vinculados a la E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO para tal fin.

7. Asesorar y absolver dudas o inquietudes dentro del desarrollo de las etapas de la contratación estatal en el marco normativo que rige en los contratistas vinculados para la ejecución de las actividades Referentes a la Resolución 2026 de 2023 en la E.S.E. Hospital Municipal del Dorado – Meta.

8. Brindar Asesoría Jurídica a los temas de cumplimiento de reporte de los informes que solicite el Ministerio de Salud y Protección Social, referente al Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud dentro de los términos establecidos.

9. Realizar la revisión y ajustes a las respuestas de los distintos derechos de petición que presenten a la E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO y solicitudes de la Gerencia.

10. Prestar asesoría y absolver dudas vía correo electrónico o celular cuando sea necesario en busca de la solución de situaciones en forma inmediata.

11. Apoyar las actividades que se deleguen para beneficio de la Institución.

1.- CONTRATO No 127 DE 2024

ENTIDAD CONTRATANTE	E.S.E. Hospital Municipal de El Dorado – Meta
CONTRATO NÚMERO	Contrato No 127 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALOR DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD, APS DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	$8.800.000,oo
INICIO	DOS (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO	04 AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE DICIEMBRE DE 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asesorar jurídicamente el proceso de contratación del personal para la ejecución de los recursos destinados mediante la Resolución No. 2026 de 2023 para que se cumpla dentro del Ordenamiento Jurídico existente.

2. Apoyo en la verificación del cumplimiento de las actividades pactadas con los contratistas que ejecutan las actividades de los recursos asignados mediante la Resolución 2026 de 2023.

3. Verificar el correcto y cumplimiento del pago de seguridad social de los contratistas que ejecutan las actividades relacionadas en la Resolución 2026 de 2023.

4. Asesorar a la E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO en la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) los documentos de que tratan los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el Estatuto de contratación.

5. Proyectar los Actos Administrativos necesarios que se requieran para la ejecución de los recursos de la Resolución 2026 de 2023 y que se deban presentar mediante la plataforma PISIS como evidencia del cumplimiento ordenado en dicha Resolución.

6. Acompañar la coordinación de labores en el tema contractual con los distintos contratistas vinculados a la E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO para tal fin.

7. Asesorar y absolver dudas o inquietudes dentro del desarrollo de las etapas de la contratación estatal en el marco normativo que rige en los contratistas vinculados para la ejecución de las actividades Referentes a la Resolución 2026 de 2023 en la E.S.E. Hospital Municipal del Dorado – Meta.

8. Brindar Asesoría Jurídica a los temas de cumplimiento de reporte de los informes que solicite el Ministerio de Salud y Protección Social, referente al Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud dentro de los términos establecidos.

9. Realizar la revisión y ajustes a las respuestas de los distintos derechos de petición que presenten a la E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO y solicitudes de la Gerencia.

10. Prestar asesoría y absolver dudas vía correo electrónico o celular cuando sea necesario en busca de la solución de situaciones en forma inmediata.

11. Apoyar las actividades que se deleguen para beneficio de la Institución.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el veintitrés (23) de enero de dos mil veinticinco (2025).

LIZETH DANIELA VALERO CALDERON
Gerente
E.S.E. Hospital Municipal de El Dorado – Meta

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO – META

CERTIFICA:

Que **CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA; identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.994 expedida en la ciudad de Villavicencio – Meta**, ejecutó con la E.S.E. Hospital Municipal de El Dorado – Meta; los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

1.- CONTRATO No 090 DE 2024

ENTIDAD CONTRATANTE	E.S.E. Hospital Municipal de El Dorado – Meta
CONTRATO NÚMERO	Contrato No 090 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALOR DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD, APS DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	$4.400.000,oo
INICIO	DOS (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO	04 JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE AGOSTO DE 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asesorar jurídicamente el proceso de contratación del personal para la ejecución de los recursos destinados mediante la Resolución No. 2026 de 2023 para que se cumpla dentro del Ordenamiento Jurídico existente.

2. Apoyo en la verificación del cumplimiento de las actividades pactadas con los contratistas que ejecutan las actividades de los recursos asignados mediante la Resolución 2026 de 2023.

3. Verificar el correcto y cumplimiento del pago de seguridad social de los contratistas que ejecutan las actividades relacionadas en la Resolución 2026 de 2023.

4. Asesorar a la E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO en la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) los documentos de que tratan los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el Estatuto de contratación.

5. Proyectar los Actos Administrativos necesarios que se requieran para la ejecución de los recursos de la Resolución 2026 de 2023 y que se deban presentar mediante la plataforma PISIS como evidencia del cumplimiento ordenado en dicha Resolución.

6. Acompañar la coordinación de labores en el tema contractual con los distintos contratistas vinculados a la E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO para tal fin.

7. Asesorar y absolver dudas o inquietudes dentro del desarrollo de las etapas de la contratación estatal en el marco normativo que rige en los contratistas vinculados para la ejecución de las actividades Referentes a la Resolución 2026 de 2023 en la E.S.E. Hospital Municipal del Dorado – Meta.

8. Brindar Asesoría Jurídica a los temas de cumplimiento de reporte de los informes que solicite el Ministerio de Salud y Protección Social, referente al Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud dentro de los términos establecidos.

9. Realizar la revisión y ajustes a las respuestas de los distintos derechos de petición que presenten a la E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO y solicitudes de la Gerencia.

10. Prestar asesoría y absolver dudas vía correo electrónico o celular cuando sea necesario en busca de la solución de situaciones en forma inmediata.

11. Apoyar las actividades que se deleguen para beneficio de la Institución.

1.- CONTRATO No 127 DE 2024

ENTIDAD CONTRATANTE	E.S.E. Hospital Municipal de El Dorado – Meta
CONTRATO NÚMERO	Contrato No 127 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALOR DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD, APS DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	$8.800.000,oo
INICIO	DOS (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO	04 AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE DICIEMBRE DE 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asesorar jurídicamente el proceso de contratación del personal para la ejecución de los recursos destinados mediante la Resolución No. 2026 de 2023 para que se cumpla dentro del Ordenamiento Jurídico existente.

2. Apoyo en la verificación del cumplimiento de las actividades pactadas con los contratistas que ejecutan las actividades de los recursos asignados mediante la Resolución 2026 de 2023.

3. Verificar el correcto y cumplimiento del pago de seguridad social de los contratistas que ejecutan las actividades relacionadas en la Resolución 2026 de 2023.

4. Asesorar a la E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO en la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) los documentos de que tratan los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el Estatuto de contratación.

5. Proyectar los Actos Administrativos necesarios que se requieran para la ejecución de los recursos de la Resolución 2026 de 2023 y que se deban presentar mediante la plataforma PISIS como evidencia del cumplimiento ordenado en dicha Resolución.

6. Acompañar la coordinación de labores en el tema contractual con los distintos contratistas vinculados a la E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO para tal fin.

7. Asesorar y absolver dudas o inquietudes dentro del desarrollo de las etapas de la contratación estatal en el marco normativo que rige en los contratistas vinculados para la ejecución de las actividades Referentes a la Resolución 2026 de 2023 en la E.S.E. Hospital Municipal del Dorado – Meta.

8. Brindar Asesoría Jurídica a los temas de cumplimiento de reporte de los informes que solicite el Ministerio de Salud y Protección Social, referente al Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud dentro de los términos establecidos.

9. Realizar la revisión y ajustes a las respuestas de los distintos derechos de petición que presenten a la E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO y solicitudes de la Gerencia.

10. Prestar asesoría y absolver dudas vía correo electrónico o celular cuando sea necesario en busca de la solución de situaciones en forma inmediata.

11. Apoyar las actividades que se deleguen para beneficio de la Institución.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el veintitrés (23) de enero de dos mil veinticinco (2025).

LIZETH DANIELA VALERO CALDERON
Gerente
E.S.E. Hospital Municipal de El Dorado – Meta

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROSEFIONALES N° CPSP-01 DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL DORADO META NIT 800.255.443 – 6
CONTRATISTA C.C.	CARLOS ANDRES LASSO RUEDA 1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO (META)
VALOR CONTRATO INICIAL	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN N° 1	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (4.500.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.5000.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
PLAZO PRÓRROGA N° 1	UN (01) MES Y (15) QUINCE DÍAS
PLAZO FINAL	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
CONSTANCIA DE LAS PARTES	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	31 DE ENERO DE 2024
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA N° 1	15 DE JUNIO DE 2024

SOPORTE FINANCIERO			
CONTRATO INICIAL			
CONCEPTO	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	014	26-01-2024	$ 9.000.000,00
RP	01	01-02-2024	$ 9.000.000,00
ADICIÓN N° 1			
CONCEPTO	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	140	29-04-2024	$ 4.500.000,00
RP	130	30-04-2024	$ 4.500.000,00

En el Municipio de El Dorado Meta, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2024, en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno, se reunieron, ***JOHN EDICZON JIMENEZ FORERO*** *en calidad de Supervisor del* ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*** *N° CPSP- 01 DE 2024 y el señor* ***CARLOS ANDRES LASSO RUEDA****, en calidad de contratista, para suscribir la presente acta de terminación.*

RECIBIDO
FECHA: 25 Junio 2024
CONTENIDO: Acta Terminación
RESPONSABLE: [illegible]
HORA: 04:45 PM

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de Junio de 2024.

JOHN EDICZON JIMENEZ FORERO
SUPERVISOR

CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
Contratista.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 101 DEL 01 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA Y CARLOS ANDRES LASSO RUEDA

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA.
NIT:	800.103.308-8
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
C.C. N°:	1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO - META
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL, A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PRIMAVERA VICHADA, ENCARGADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES.
CODIGO BPPIM	2022995240032
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 42.000.000) M/CTE
PLAZO:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos, **ANDRES FERNANDO DUQUE CARDENAS**, mayor de edad, vecino de La Primavera, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **18.256.333** de La Primavera Vichada quien obra en nombre y representación del Municipio de La Primavera con NIT. 800.103.308-8, en uso de las facultades legales como alcalde, en uso de las atribuciones legales, facultado para suscribir contratos y convenios, en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le adicionen o modifiquen, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra parte **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1.121.842.994** expedida en Villavicencio – Meta, número de teléfono 313 402 7551, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, mediante oficio del 17 de mayo de 2023, el Secretario de Gobierno y Dirección, presentó la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL, A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PRIMAVERA VICHADA, ENCARGADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES. 2).** Que mediante oficio del 18 de mayo de 2023, el alcalde del municipio de La Primavera – Vichada Imparte aprobación para la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios. **3)** Que el Secretario de Gobierno y Dirección presentó el estudio y documento previo relacionado con la contratación de prestación de servicios profesionales, en el cual, se encuentra la descripción de la necesidad de la presente contratación. **4)** Que mediante Estudio Previo y demás documentos que hacen parte de la etapa precontractual, la Secretaría de Gobierno y

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 101 DEL 01 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA Y CARLOS ANDRES LASSO RUEDA

Dirección, definió la necesidad, condiciones técnicas, jurídicas y económicas que sirvieron como soporte para la celebración del presente contrato, allegando los respectivos anexos. 5). Que de conformidad con la certificación emitida por la Secretaría de Gobierno y Dirección, manifiesta que no está contemplado el cargo que dentro de sus funciones estén determinadas para realizar las actividades enmarcadas bajo el presente objeto contractual. 6) Que es deber del municipio adelantar todos los procesos para la contratación de servicios que contribuyan al funcionamiento y a la gestión administrativa de la entidad territorial en cumplimiento del Plan de desarrollo y fines constitucionales y legales 7) Que el contratista presentó ante el Municipio de La Primavera Vichada, la respectiva propuesta para la celebración del presente contrato. 8) Que previo a la suscripción del presente contrato se estudiaron los documentos allegados por el OFERENTE, para efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para la celebración de esta clase de contratos 9) Que, se dejó constancia de conformidad con los soportes allegados en la propuesta y demás, que la persona cuenta con la idoneidad o experiencia requerida para el desarrollo del objeto del presente contrato. 10) Que la necesidad planteada se encuentra en el respectivo Plan Anual de Adquisiciones de 2023 y que existe Certificado de disponibilidad presupuestal N° 140 del 16 de mayo de 2023, RUBRO PRESUPUESTAL N° 45.99.1000.031-2022995240032-1.3.3.8.03 por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000) M/CTE. 11) Que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión sólo se celebran cuando se trata de fines específicos o no existe personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, al tenor de lo dispuesto por el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, que establece: (...) *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". (...)* 12) Que, el presente contrato se prevé el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "*Mi compromiso es Primavera*" en su Programa Fortalecimiento de la Institucionalidad para un mejor desempeño integral en el municipio de La primavera Vichada, el cual se regirá por las cláusulas descritas a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 101 DEL 01 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MÚNICIPIO DE LA PRIMAVERA Y CARLOS ANDRES LASSO RUEDA

Contratante	MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA - VICHADA
Contratista	CARLOS ANDRES LASSO RUEDA

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: PPRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL, A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PRIMAVERA VICHADA, ENCARGADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES. CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000) M/CTE, distribuido de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Brindar asistencia jurídica especializada en las diferentes etapas de los procesos de Contratación que adelante el municipio de la Primavera Vichada a la oficina asesora jurídica y a las secretarias encargadas de la estructuración de procesos de Contratación.	Global	6	$ 1.030.000	$ 6.180.000
2	Brindar apoyo a la oficina asesora jurídica del municipio de la Primavera Vichada, en el desarrollo de los procesos de selección; respuesta a observaciones, revisión de informes de evaluación y en las demás actuaciones propias de cada proceso.	Global	6	$ 600.000	$ 3.600.000
3	Brindar acompañamiento jurídico en las audiencias públicas que se programen con ocasión de los procesos de contratación de la entidad.	Global	6	$ 600.000	$ 3.600.000
4	Brindar capacitaciones a los actores encargados de estructurar procesos de contratación en materia de contratación estatal en los siguientes temas: elaboración de estudios previos, análisis del sector, análisis y estudio del mercado, análisis y determinación de indicadores, análisis y determinación de riesgos, exigencia de garantías y demás temas propios de la contratación estatal.	Global	6	$ 1.660.000	$ 9.960.000

Elaboró: *Jaime Padilla Vargas*
Jefa de Oficina Jurídica

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 101 DEL 01 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA Y CARLOS ANDRES LASSO RUEDA

5	Brindar capacitaciones en materia de supervisión, interventoria y seguimiento a los contratos, al personal encargado de ejercer dichas funciones y actividades.	Global	6	$ 1.660.000	$ 9.960.000
6	Brindar acompañamiento a la oficina asesora jurídica para efectuar la revisión al manual de contratación de la entidad y poder establecer las disposiciones normativas, expedidas materia de Contratación estatal que no están contempladas, a fin de ser incorporadas en dicho documento.	Global	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
7	Asistir a reuniones y mesas de trabajo cuando sea convocado por el municipio por intermedio de la supervisión del contrato.	Global	6	$ 500.000	$ 3.000.000
8	Emitir conceptos jurídicos a necesidad de las diferentes secretarías el despacho del Alcalde, la oficina de control interno y la oficina jurídica en materia de contratación estatal.	Global	6	$ 200.000	$ 1.200.000
	VALOR TOTAL				$ 42.000.000

NOTA: La entidad determina el desarrollo de las actividades de manera mensual, sin embargo, el contratista, deberá prestar el acompañamiento las veces que se le requiera por parte del municipio, durante el termino de ejecución del contrato. **FORMA DE PAGO:** El municipio efectuara los pagos al contratista de manera parcial, de conformidad con la ejecución de las actividades especificas, teniendo en cuenta que la entidad establece como plazo de ejecución seis (06) meses, se realizaran igual número de pagos por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000)** cada uno previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de ejecución de actividades del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC. **PARÁGRAFO N° 1:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato. **PARÁGRAFO N° 2:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación. Los demás documentos adjuntos difieren del valor del presente estudio de acuerdo con las directrices de la entidad. **PARAGRAFO N° 3:** En desarrollo de las cláusulas 23 del presente contrato, el contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con la periodicidad mensual, en los cuales se evidencie el desarrollo del objeto contractual. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Primavera Vichada

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 101 DEL 01 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA Y CARLOS ANDRES LASSO RUEDA

respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de Inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN**- El presente contrato tendrá un plazo de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA: 1.** Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. **2.** Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. **3.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. **4.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **6.** Expedir el respectivo registro presupuestal para cumplir con sus obligaciones. **7.**Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **8.** Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. **9.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **10.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA = OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. Numeral 2 de la Ley 80 de 1993. **2.** Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con la ficha técnica y las especificaciones establecidas. **3.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. **4.** Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato. **5.** Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. **6.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o de que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. **7.** Los gastos en los que incurra el contratista será de su propia cuenta. **8.** El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio y el servicio se prestará en las condiciones que se acuerden con el supervisor del contrato, sin que se constituya una relación laboral. (Contratación Directa- Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural). **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1.** Brindar asistencia jurídica especializada en las diferentes etapas de los procesos de Contratación que adelante el municipio de la Primavera Vichada a la oficina asesora jurídica y a las secretarias encargadas de la estructuración de procesos de Contratación. **2.** Brindar apoyo a la oficina asesora jurídica del municipio de la Primavera Vichada, en el desarrollo de los procesos de selección; respuesta a observaciones, revisión de informes de evaluación y en las demás actuaciones propias de cada proceso. **3.** Brindar acompañamiento jurídico en las audiencias públicas que se

Elaboró: *Jaime Montilla Vargas*
Jefe de Oficina Jurídica

programen con ocasión de los procesos de contratación de la entidad. 4. Brindar capacitaciones a los actores encargados de estructurar procesos de contratación en materia de contratación estatal en los siguientes temas: elaboración de estudios previos, análisis del sector, análisis y estudio del mercado, análisis y determinación de indicadores, análisis y determinación de riesgos, exigencia de garantías y demás temas propios de la contratación estatal. 5. Brindar capacitaciones en materia de supervisión, interventoría y seguimiento a los contratos, al personal encargado de ejercer dichas funciones y actividades. 6. Brindar acompañamiento a la oficina asesora jurídica para efectuar la revisión al manual de contratación de la entidad y poder establecer las disposiciones normativas, expedidas materia de Contratación estatal que no están contempladas, a fin de ser incorporadas en dicho documento. 7. Asistir a reuniones y mesas de trabajo cuando sea convocado por el municipio por intermedio de la supervisión del contrato. 8. Emitir conceptos jurídicos a necesidad de las diferentes secretarías el despacho del Alcalde, la oficina de control interno y la oficina jurídica en materia de contratación estatal. 9. Las demás que por razón del objeto contractual les sean asignadas por el supervisor. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la entidad estatal contratante, estará a cargo de la Oficina Jurídica o quien haga de sus veces, **PARAGRAFO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicione. PARÁGRAFO: El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar los respectivos pagos derivado del Contrato. **CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES:** El presente acuerdo de voluntades podrá modificarse previo acuerdo de las partes, el cual deberá reposar por escrito. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: – CESIÓN Y SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y aprobación previa y escrita del MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del municipio para tal efecto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: – CESIÓN Y SUBCONTRATACION: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO, ni se causen otros perjuicios. Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 101 DEL 01 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA Y CARLOS ANDRES LASSO RUEDA

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley 80 de 1993, tales como la conciliación, la amigable composición y transacción y demás normas que regulen los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no se haya incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, el MUNICIPIO actuará conforme lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por el Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato y las disposiciones consignadas en la ley 80/93 arts: 15, 16,17 y 18. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. **Parágrafo:** El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA -. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Con fundamento en el manual de contratación de la entidad y al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que trata de la no obligatoriedad de garantías en procesos de contratación directa, y ante la potestad legal que tiene la entidad de no exigir esta garantía, y dado de que se trata de contrataos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas, en los cuales la selección de los contratistas se basa en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y de verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, y que el pago se ha previsto a contra entrega del servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relaciona con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo anteriormente mencionado. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** EL CONTRATISTA goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con él, ni entre éste y el personal que EL CONTRATISTA pueda vincular para la ejecución del Contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en

reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de La Primavera - Vichada y el domicilio contractual es la calle 4 No. 8-89 Palacio municipal. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA	CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
CALLE 4 No. 8-89 PALACIO MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA
CELULAR: 3204996627	Celular: 313 402 7551
contratacion@laprimavera-vichada.gov.co.	abogadocarloslasso@gmail.com

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este proceso los siguientes documentos: 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por el contratista. 3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 4. Certificado de disponibilidad presupuestal. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes y la expedición del registro presupuestal.

En constancia de aceptación se firma en La Primavera – Vichada, el primer (01) día del mes junio de dos mil veintitrés (2023).

ANDRES FERNANDO DUQUE CARDENAS
Alcalde del municipio de La Primavera - Vichada
Contratante

CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
C.C. N° 1.121.842.994 de Villavicencio – Meta
Contratista

Elaboró: *Jaime Mantilla Vargas*
Jefe de Oficina Jurídica

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	101
FECHA DEL CONTRATO	01 DE JUNIO DE 2023
OBJETÓ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL, A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PRIMAVERA VICHADA, ENCARGADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES
CONTRATISTA IDENTIFICACIÓN	CARLOS ANDRES LASSO RUEDA C.C. Nº 1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO - META
SUPERVISOR CARGO	JAIME MANTILLA VARGAS ASESOR JURÍDICO
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 42.000.000) M/CTE
FECHA DE INICIO	01 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el municipio de La Primavera – Vichada, el primer (01) día del mes junio de dos mil veintitrés (2023), se reúne el Doctor **JAIME MANTILLA VARGAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 9.431.379 de Yopal - Casanare – Asesor Jurídico en calidad de Supervisor designado y **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.121.842.994 expedida en Villavicencio – Meta, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión N° 101 del 01 de junio de 2023, cuyo objeto se mencionó anteriormente.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron.

JAIME MANTILLA VARGAS
Asesor Jurídico
Supervisor

CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
Contratista

ACTA DE ADICION, PRORROGA Y MODIFICATORIA N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 101 DEL 26 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA Y CARLOS ANDRES LASSO RUEDA

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA.
NIT:	800.103.308-8
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
C.C. N°:	1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO - META
OBJETO	ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICATORIA N° 1 AL CONTRATO N° 101 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PRIMAVERA VICHADA, ENCARGADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES"
CODIGO BPPIM	2022995240032
VALOR INICAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 42.000.000) M/CTE
VALOR DE LA ADICION N 01	DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 10.550.000) M/CTE
PLAZO INCIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO DE LA PRORROGA N 01	UN (01) MES

Entre los suscritos, **JOSE ALFONSO BETANCOURT**, mayor de edad, vecino de La Primavera, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 86.082.903 de Villavicencio - Meta quien obra en nombre y representación del Municipio de La Primavera con NIT. 800.103.308-8, en uso de las facultades legales como Secretario de Hacienda con funciones de alcalde Encargado mediante Decreto administrativo N° 152 del 22 de noviembre de 2023, en uso de las facultades legales, autorizado para suscribir contratos y convenios, en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le adicionen o modifiquen, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra parte **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1.121.842.994** expedida en Villavicencio – Meta, número de teléfono 313 402 7551, quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar, la presente ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICATORIA N° 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN,** previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que mediante oficio de fecha 26 de noviembre del 2023, el asesor jurídico, presentó la necesidad adicionar, prorrogar y modificar el contrato de prestación de servicios profesionales N° 101 de fecha 01 de junio del 2023, el cual tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL, A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PRIMAVERA VICHADA, ENCARGADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES. 2).** Que, mediante oficio del 29 de noviembre de 2023, el Secretario de hacienda con funciones de alcalde encargado, del municipio de La Primavera – Vichada imparte aprobación para la suscripción de la respectiva adición, prorroga y modificatoria N° 01 al contrato en mención. **3)** Que en cuanto a la adición y prórroga del contrato, fue justificada por la supervisión del contrato; el asesor jurídico en calidad de supervisor en los siguientes términos: (...) *En calidad de asesor jurídico y supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales N° 101 del 01 de junio del 2023, me permito solicitar de manera*

*respetuosa, se estudie la posibilidad de prorrogar y adicionar presupuesto al contrato que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL, A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PRIMAVERA VICHADA, ENCARGADAS DE LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES" lo anterior en razón a que debido a que esta dependencia requiere contar con el apoyo del profesional y la fecha de terminación del contrato es a treinta (30) de noviembre de la presente anualidad, cuando existe alto cumulo de trabajo, teniendo en cuenta que estamos culminando la vigencia 2023 y además se adelanta el proceso de transición de gobierno. También es importante mencionar que a fecha treinta (30) de noviembre de la presente anualidad tiene terminación el contrato de prestación de servicios profesionales N° 100, cuyo objeto es prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en los procesos de contratación, procesos judiciales y demás tramites inherentes a la oficina jurídica del municipio de La Primavera, y a la cual teniendo en cuenta la fuente de financiación no es posible adicionar recursos, apoyo que es de vital importancia para esta dependencia, si se tiene en cuenta que por finalizar la vigencia fiscal, la mayoria de procesos contractuales, por no decir que en su totalidad deben ser liquidados" (...)***4)** Que en cuanto a la modificatoria, fue justificada de la siguiente manera: (...) " De igual manera solicito modificar algunas actividades del contrato en mención esto es, manteniendo algunas que ya hacen parte del contrato e incluyendo nuevas actividades que guardan relación con el objeto contractual, lo cual se solicita sean de la siguiente manera: *Actividades actuales del contrato, que se requieren que sigan siendo ejecutadas por el contratista:*
1. Brindar asistencia jurídica especializada en las diferentes etapas de los procesos de Contratación que adelante el municipio de la Primavera Vichada a la oficina asesora juridica y a las secretarias encargadas de la estructuración de procesos de Contratación. 2. Brindar apoyo a la oficina asesora jurídica del municipio de la Primavera Vichada, en el desarrollo de los procesos de selección; respuesta a observaciones, revisión de informes de evaluación y en las demás actuaciones propias de cada proceso. 3. Asistir a reuniones y mesas de trabajo cuando sea convocado por el municipio por intermedio de la supervisión del contrato. *Nuevas Actividades a incluir:* 1. Brindar apoyo en la revisión de los procesos contractuales de vigencias anteriores pendientes por liquidación a fin de dar recomendaciones de las acciones a seguir por parte del municipio.
2. Apoyar la elaboración de informes con ocasión al proceso de empalme que se adelanta, y en la proyección de informes o respuestas a los requerimientos que sean realizados por los entes de control en el marco de actuaciones de fiscalización o auditorias vigentes. 3. Apoyar la revisión correspondiente al estado actual de la empresa de servicios públicos, AAA Aguas Claras, a fin de establecer las acciones o actuaciones a seguir. **5)** Una vez realizado el análisis las parte técnica, administrativa y financiera del contrato y en concordancia de lo expuesto por el supervisor del, la adición, prorroga y modificación, se estima viable de acuerdo con la aprobación realizada por el Secretario de hacienda con funciones de alcalde encargado, del municipio de La Primavera - Vichada. **6)** Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros. **7)** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 en su parágrafo inciso segundo consagra: *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales* **8)** Que, la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. **09)** Que, al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los*

ACTA DE ADICION, PRORROGA Y MODIFICATORIA N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 101 DEL 26 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA Y CARLOS ANDRES LASSO RUEDA

restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado". **10)** Que para respaldar la presente adición el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 320 del 29 de noviembre del 2023, por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 10.550.000) M/CTE. 11)** Por lo anteriormente expuesto, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE ADICION, PRORROGA Y MODIFICATORIA N° 01**, al contrato N° 101 de fecha 01 de junio del 2023, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. ADICIONAR** el valor del contrato establecido en la CLAUSULA TERCERA la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 10.550.000) M/CTE.**, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 320 del 29 de noviembre del 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda, y serán cancelados de la siguiente manera:

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR
1	Brindar asistencia jurídica especializada en las diferentes etapas de los procesos de Contratación que adelante el municipio de la Primavera Vichada a la oficina asesora jurídica y a las secretarias encargadas de la estructuración de procesos de Contratación.	GLOBAL	$ 1.030.000	$ 1.030.000
2	Brindar apoyo a la oficina asesora jurídica del municipio de la Primavera Vichada, en el desarrollo de los procesos de selección; respuesta a observaciones, revisión de informes de evaluación y en las demás actuaciones propias de cada proceso.	GLOBAL	$ 600.000	$ 600.000
3	Asistir a reuniones y mesas de trabajo cuando sea convocado por el municipio por intermedio de la supervisión del contrato.	GLOBAL	$ 500.000	$ 500.000
4	Brindar apoyo en la revisión de los procesos contractuales de vigencias anteriores pendientes por liquidación a fin de dar recomendaciones de las acciones a seguir por parte del municipio.	GLOBAL	$ 2.500.000	$ 2.500.000
5	Apoyar la elaboración de informes con ocasión al proceso de empalme que se adelanta, y en la proyección de informes o respuestas a los requerimientos que sean realizados por los entes de control en el marco de actuaciones de fiscalización o auditorias vigentes.	GLOBAL	$ 3.550.000	$ 3.550.000
6	Apoyar la revisión correspondiente al estado actual de la empresa de servicios públicos, AAA Aguas Claras, a fin de establecer las acciones o actuaciones a seguir.	GLOBAL	$ 2.370.000	$ 2.370.000
VALOR TOTAL				$ 10.550.000

SEGUNDA: Modificar el valor a pagar al contratista establecido en la forma de pago la cual quedara de la siguiente manera: que se le requiera por parte del municipio, durante el termino de ejecución del contrato. **FORMA DE PAGO:** El municipio efectuara un único pago al CONTRATISTA, de conformidad con la ejecución de las actividades especificas, por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 10.550.000) M/CTE** previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de ejecución de actividades del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social. El pago se realizará de acuerdo al PAC. **PARÁGRAFO N° 1:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato. **PARÁGRAFO N° 2**: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, articulo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo

ACTA DE ADICION, PRORROGA Y MODIFICATORIA N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 101 DEL 26 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA Y CARLOS ANDRES LASSO RUEDA

217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación. Los demás documentos adjuntos difieren del valor del presente estudio de acuerdo con las directrices de la entidad. **TERCERA: PRORROGAR,** el plazo de ejecución del contrato pactado inicialmente en la CLAUSULA QUINTA, el cual se prorrogará por un (01) mes a partir del vencimiento de la fecha inicialmente pactada en el contrato. **TERCERA: MODIFICAR** la CLAUSULA SÉPTIMA del contrato, en cuanto a las obligaciones específicas, las cuales quedaran así: Brindar asistencia jurídica especializada en las diferentes etapas de los procesos de Contratación que adelante el municipio de la Primavera Vichada a la oficina asesora jurídica y a las secretarias encargadas de la estructuración de procesos de Contratación.2. Brindar apoyo a la oficina asesora jurídica del municipio de la Primavera Vichada, en el desarrollo de los procesos de selección; respuesta a observaciones, revisión de informes de evaluación y en las demás actuaciones propias de cada proceso.3. Asistir a reuniones y mesas de trabajo cuando sea convocado por el municipio por intermedio de la supervisión del contrato. 4. Brindar apoyo en la revisión de los procesos contractuales de vigencias anteriores pendientes por liquidación a fin de dar recomendaciones de las acciones a seguir por parte del municipio. 5. Apoyar la elaboración de informes con ocasión al proceso de empalme que se adelanta, y en la proyección de informes o respuestas a los requerimientos que sean realizados por los entes de control en el marco de actuaciones de fiscalización o auditorias vigentes. 6 Apoyar la revisión correspondiente al estado actual de la empresa de servicios públicos, AAA Aguas Claras, a fin de establecer las acciones o actuaciones a seguir. **CUARTA. INMUTABILIDAD**: Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el contrato inicial que no fueron modificadas en el presente documento para todos los efectos continúan vigentes. **QUINTA: INTEGRALIDAD** salvo la modificatoria aquí pactada, todas las estipulaciones contractuales del contrato de prestación de servicios profesionales N° 106 del 2023, no modificadas por la presente acta permanecen vigentes y su exigibilidad continúa vigente en los demás términos y condiciones del contrato anteriormente nombrado, conservando todo su vigor y efecto. **SEXTA:** El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de aceptación se firma en el Municipio de La Primavera - Vichada, a los treinta (30) dias del mes noviembre de dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ ALFONSO BETANCOURT
Secretario de Hacienda con funciones de alcalde encargado Según decreto administrativo N° 152 del 28 de noviembre del 2023

CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
C.C. N° 1.121.842.994 de Villavicencio – Meta
Contratista

Elaboró y Revisó: Jaime Mantilla Vargas
Asesor Jurídico

Meta Somos la ruta natural	**ACTA DE FINALIZACION**	Código: GJC-F-05-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

ACTA DE FINALIZACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.569 DE 2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PROFESIONALES	X	DE APOYO A LA GESTIÓN		ARTÍSTICOS	

OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA SUBDIRECCION ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META."
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	**CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA**
NIT O C.C.	1.121.842.994

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($21.200.000)**
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES SETENTA MIL PESOS MCTE **($10.070.00)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE. ($31.270.000,oo)
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL O PRORROGA	UN (1) MES Y VEINTISIETE (27) DIAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
FECHA INICIO CONTRATO	30/06/2023
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	29/10/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ADICION Y/O PRORROGA	30/10/2023
FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA	30/10/2023
FECHA FINALIZACION	26/12/2023

En la ciudad de Villavicencio (Meta), en cumplimiento de lo acordado en el contrato de la referencia, se reunieron **JOHANA NORELLY GUEVARA GUEVARA,** identificada con cedula de ciudadanía número 40.342.222, en su condición de supervisora y **CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número: 1.121.842.994 como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el presente contrato, tomando como base el informe y certificación del supervisor, y atendiendo las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el día 28/06/2023, el Instituto de Turismo del Meta, celebró con CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número: 1.121.842.994, el Contrato de prestación de servicios Profesionales N° 569 de 2023, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA SUBDIRECCION ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META.

SEGUNDA. Que el día 28/06/2023, se expidió Registro de compromiso presupuestal No. 000975, por valor de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.200.000).**

TERCERA: Que el día 30/06/2023, se firmó el acta de inicio.

CUARTA: Que el día 27/10/2023, las partes suscribieron prórroga N°1 al contrato en mención, en el sentido de prorrogar el término de ejecución en UN (1) MES Y VEINTISIETE (27) DIAS.

QUINTA: Que el día 27/10/2023, las partes suscribieron adición N°1 al contrato en mención, cuyo objeto consistió en aumentar el valor del contrato por la suma de DIEZ MILLONES SETENTA MIL PESOS MCTE ($10.070.000).

SEXTA: Que el 27/10/2023, se expidió Registro de compromiso presupuestal No. 001575, por valor de **DIEZ MILLONES SETENTA MIL PESOS MCTE ($10.070.000).**

SEPTIMA: Que, el Supervisor designado por el Instituto de Turismo del Meta, certifica que se ha cumplido a cabalidad con lo pactado en el contrato, y las actividades ejecutadas, dentro del plazo y por el valor estipulado.

OCTAVA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor**	**Periodo de Pago**		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Del**	
Anticipo	NA	NA	NA	NA
Primer pago autorizado	5.300.000	30/06/2023	29/07/2023	25%
Segundo pago autorizado	5.300.000	30/07/2023	29/08/2023	25%
Tercer pago autorizado	5.300.000	30/08/2023	29/09/2023	25%
Cuarto pago autorizado	5.300.000	30/09/2023	29/10/2023	25%
Saldo pendiente por ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total del Contrato Inicial	**21.200.000**	30/06/2023	29/10/2023	100%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor**	**Periodo de Pago**		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Primer pago autorizado	$5.300.000	30/10/2023	29/11/2023	52.63
Pago autorizado en el presente informe	$4.770.000	30/11/2023	26/12/2023	47.37%
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	$10.070.000	30/10/2023	26/12/2023	100%
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (si no aplica diligenciar N/A)				

Valor Total del Contrato (Inicial+Adición)	**$31.270.000**

En relación con el presente documento, el Instituto de Turismo del Meta y CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número: 1.121.842.994, manifiestan que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del

256

contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

NOVENA: Que, el Supervisor, una vez revisada la documentación allegada en el expediente del contrato, certifica que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y aportes de pensión.

DECIMA: Que, el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

DECIMA PRIMERA: Que, en caso de existir algún saldo a favor del Instituto de Turismo del Meta, el Supervisor deberá remitir copia del presente documento a la Subdirección General, para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato.

DECIMA SEGUNDA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 569 de 2023, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA SUBDIRECCION ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META.

Sin salvedades a la presente acta de terminación, en constancia se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio el día 26 DIC 2023

Supervisor(a) Instituto de Turismo del Meta	**Contratista o R/L**
Firma:	**Firma:**
JOHANA NORELLY GUEVARA GUEVARA	**CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA**

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 210 DE 2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No 210 DE 2022
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL, ASÍ COMO APOYO A LAS ACTUACIONES DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA"
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CUBARRAL-META, NIT. N° 892.000.812-0
CONTRATISTA: **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA** **Con NIT No. 1121842994-9** **CC: No. 1121842994 DE VILLAVICENCIO META**
VALOR INICIAL: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE PARA COLOMBIA **($ 3.500.000).**
VALOR ADICIONAL: N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE PARA COLOMBIA ($ 3.500.000).**
VALOR EJECUTADO **($3.500.000)**
VALOR NO EJECUTADO: 0
TÉRMINO DE EJECUCION INICIAL: Veintiséis (26) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO. 05 de diciembre Del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL ACTA DE INICIO: 30 de diciembre de 2022
TERMINO DE ADICION Y PRORROGA: N. A
FECHA DE TERMINACION FINAL: 30 de diciembre de 2022
CESIÓN: N/A

En el municipio de Cubarral (Meta), a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron la **SECRETARIA DE HACIENDA**, en su condición de supervisora y **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA,** identificado con cédula de ciudadanía No **1121842994 de Villavicencio meta** como contratista; con el propósito de dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato **N.° 210 de 2022** y de acuerdo con las siguientes consideraciones.

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 210 DE 2022

1. Que el **MUNICIPIO DE CUBARRAL** celebro el primero (05) de diciembre de 2022 con **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1121842994 DE VILLAVICENCIO META**, el contrato **No 210 de 2022**, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL, ASÍ COMO APOYO A LAS ACTUACIONES DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA"**

2. Que el Supervisor designado por el ordenado del gasto del Municipio de Cubarral Meta, la Doc. **LUZ OMAIRA MURILLO HERNANDEZ,** secretaria de Hacienda, certifica que el contratista ha cumplido a satisfacción con lo pactado en el contrato.

3. El contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios N.º 210 del 05 de diciembre de 2022 cuyo objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL, ASÍ COMO APOYO A LAS ACTUACIONES DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA"** En constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el municipio de Cubarral a los TREINTA (30) días del mes de diciembre de 2022.

LUZ OMAIRA MURILLO HERNANDEZ secretario de Hacienda	**CARLOS ANDRES LASSO RUEDA** CC: **1121842994** DE VILLAVICENCIO META
Supervisora	**Contratista**

ACTA DE FINALIZACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 645 DE 2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO

PROFESIONALES	X	DE APOYO A LA GESTIÓN		ARTÍSTICOS	

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURIMOS DEL META"
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
NIT O C.C.	1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	UN MILLON NOVECIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE ($1.908.000).
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UN MILLON NOVECIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE ($1.908.000).
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOCE (12) DÍAS
PLAZO ADICIONAL O PRORROGA	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOCE (12) DÍAS
FECHA INICIO CONTRATO	19/12/2022
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	30/12/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ADICION Y/O PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA	N/A
FECHA FINALIZACION	30/12/2022

En la ciudad de Villavicencio (Meta), en cumplimiento de lo acordado en el contrato de la referencia, se reunieron **Dra. Mayra Alejandra Barreto Rojas**, en su condición de Supervisora y **Carlos Andrés Lasso Rueda**, identificado con la cédula de ciudadanía número: **1.121.842.994** como Contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el presente contrato, tomando como base el informe y certificación del supervisor, y atendiendo las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el día 19/12/2022, el Instituto de Turismo del Meta, celebró con Carlos Andrés Lasso Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía número: 1.121.842.994, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 645 de 2022, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURIMOS DEL META".**

SEGUNDA. Que el día 10/12/2022, se expidió Registro de compromiso presupuestal No. N°001554, por valor de **UN MILLON NOVECIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE ($1.908.000).**

TERCERA: Que el día 191/12/2022, se firmó el Acta de Inicio.

CUARTA: Que el Supervisor designado por el Instituto de Turismo del Meta, certifica que se ha cumplido a cabalidad con lo pactado en el contrato, y las actividades ejecutadas, dentro del plazo y por el valor estipulado.

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO (DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA)	% EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO	1.908.000	19/12/2022 al 30/12/2022	100%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE DE EJECUTAR	0	N/A	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**1.908.000**	**19/12/2022 al 30/12/2022**	**100.00%**

En relación con el presente documento, el Instituto de Turismo del Meta y **Carlos Andrés Lasso Rueda**, identificado con la cédula de ciudadanía número: 1.121.842.994, manifiestan que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEXTA: Que, la Supervisora, una vez revisada la documentación allegada en el expediente del contrato, certifica que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General Seguridad Social en Salud y aportes de pensión.

SEPTIMA: Que, en caso de existir algún saldo a favor del Instituto de Turismo del Meta, el Supervisor deberá remitir copia del presente documento a la Subdirección General, para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato.

OCTAVA: Que, el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo estabiece el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto - Ley 019 de 2012.

NOVENA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **645 de 2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURIMOS DEL META".**

Sin salvedades a la presente acta de terminación, en constancia se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio el día 30/12/2022

Supervisor(a) Instituto de Turismo del Meta	Contratista o R/L
Firma:	Firma:
Nombre: MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS	Nombre: CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA

Villavicencio, Enero 04 de 2023

EL SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A

Que el señor **CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.121.842.994** de Villavicencio - Meta. presto sus servicios a esta corporación, mediante contrato de prestación de servicios así:

Contrato No.	015 de 2022
Fecha de Contrato	Enero 04 de 2022
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META.
Valor del Contrato	Treinta y nueve millones trecientos tres mil doscientos cincuenta y un pesos m/cte. ($39.303.251)
Duración	Once (11) meses y quince (15) días
Fecha:	Enero 06 a Diciembre 20 de 2022
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	
1. Asesorar en aspectos legales a la asamblea departamental cuando sea requerido. 2. Proyectar los documentos legales que le sean requeridos, tales como: Contestación de tutelas, peticiones, quejas, reclamos y solicitudes. 3. Elaborar conceptos que le sean solicitados. 4. Asesorar y participar en los procesos de contratación en cada una de las etapas contractuales. 5. Asumir la defensa judicial de todos los procesos que sean asignados por la presidencia de la asamblea departamental del meta.	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO
Secretario General

Proyectó:	Erika Patricia Mora Chisco	Profesional Universitario
Revisó:	Jorge Eliecer Parrado Guerrero	Secretario General

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025 DE 2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No 025 DE 2022
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL, ASÍ COMO APOYO A LAS ACTUACIONES DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA"
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CUBARRAL-META, NIT. N° 892 000 812-0
CONTRATISTA **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA** **Con NIT No. 1121842994-9** **CC: No. 1121842994 DE VILLAVICENCIO META**
VALOR INICIAL: DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE PARA COLOMBIA **($ 18.166. 670).**
VALOR ADICIONAL: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS **($6.812.520).**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE PARA COLOMBIA (24.979.190).**
VALOR EJECUTADO **($24.979.190)**
VALOR NO EJECUTADO: 0
TÉRMINO DE EJECUCION INICIAL: DIEZ (10) DIAS, Y CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO: 21 de enero Del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL ACTA DE INICIO: 30 de julio de 2022
TERMINO DE ADICION Y PRORROGA: Dos (02) meses.
FECHA DE TERMINACION FINAL: 30 de agosto de 2022
CESIÓN: *N/A*

En el municipio de Cubarral (Meta), a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022, se reunieron la **SECRETARIA DE HACIENDA**, en su condición de supervisora y **CARLOS ANDRES LASSO**

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025 DE 2022

RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía No **1121842994 de Villavicencio meta** como contratista, con el propósito de dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato **N.° 025 de 2022** y de acuerdo con las siguientes consideraciones.

1. Que el **MUNICIPIO DE CUBARRAL** celebro el veintiuno (21) de enero de 2022 con **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1121842994 DE VILLAVICENCIO META**, el contrato **No 025 de 2022**, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL, ASÍ COMO APOYO A LAS ACTUACIONES DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA"**

2. Que el Supervisor designado por el ordenado del gasto del Municipio de Cubarral Meta, la Doc. **LUZ OMAIRA MURILLO HERNANDEZ,** secretaria de Hacienda, certifica que el contratista ha cumplido a satisfacción con lo pactado en el contrato.

3. El contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios N.° 025 del 21 de Enero de 2022 cuyo objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL, ASÍ COMO APOYO A LAS ACTUACIONES DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA"** En constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el municipio de Cubarral a los TREINTA (30) días del mes de agosto de 2022.

LUZ OMAIRA MURILLO HERNANDEZ secretario de Hacienda	**CARLOS ANDRES LASSO RUEDA** CC: **1121842994** DE VILLAVICENCIO META
Supervisora	**Contratista**

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 157 DE 2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No 180 DE 2021
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS, CONTRATO No 180 DE 2021
OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL; ASÍ COMO APOYO A LAS ACTUACIONES DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA".**
CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE CUBARRAL-META, NIT. Nº 892.000.812-0**
CONTRATISTA: **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA, C.C. 1121.842.994**
VALOR: **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000)**
VALOR ADICIONAL: **N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000)**
VALOR EJECUTADO: **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000)**
VALOR NO EJECUTADO: $ 0
TÉRMINO DE EJECUCION INICIAL: VEINTICUATRO (24) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO: **07 DE DICIEMBRE DEL 2021**
CESION: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL ACTA DE INICIO: **30 DE DICIEMBRE DEL 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN: **30 DE DICIEMBRE DEL 2021**

En el municipio de Cubarral (Meta), a los 30 dias del mes de DICIEMBRE de 2021, en cumplimiento de lo acordado en el numeral No 3.8 FORMA DE PAGO de los estudios previos del proceso contractual ya identificado, se reunieron el Doctor Carlos Andres Lasso Rueda, identificado con cédula de ciudadania No. 1121.842.994 como Contratista, y la Secretaria de Hacienda Luz Omaira Murillo Hernández, en su condición de supervisor; con el propósito de dar por terminado el contrato No. 180 de 2021, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 157 DE 2021

1. Que el **MUNICIPIO DE CUBARRAL** celebro el 07 DE DICIEMBRE DEL 2021 con Carlos Andres Lasso Rueda, identificado con cédula de ciudadania No 1.121.842.994, como Contratista. **DIRECCION:** Transversal 21 # 11-03 B. Doña Luz - Villavicencio, el Contrato No 180 DE 2021 cuyo objeto es la: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL; ASÍ COMO APOYO A LAS ACTUACIONES DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA".**

2. Que la Supervisora designada por el ordenador del gasto del Municipio de Cubarral Meta, la Doctora Luz Omaira Murillo Hernàndez, Secretaria de Hacienda, certifica que el contratista ha cumplido ha satisfacción con lo pactado en el contrato.

3. El contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

4. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 180 del 07 DE DICIEMBRE DEL 2021, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL; ASÍ COMO APOYO A LAS ACTUACIONES DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA".**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el Municipio de Cubarral a los TREINTA (30) de DICIEMBRE del 2021

LUZ OMAIRA MURILLO HERNANDEZ Secretaria de Hacienda Supervisora	**CARLOS ANDRES LASSO RUEDA** Contratista

Villavicencio, 14 de Diciembre de 2022

EL SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A

Que el señor **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía Nº **1.121.842.994** expedida en Villavicencio (Meta). Prestó sus servicios a esta corporación, mediante contrato de prestación de servicios, especificado asi:

Contrato No.	002 de 2021
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales como abogado especialista en el acompañamiento de los procesos contractuales, representación judicial y extrajudicial de la Asamblea Departamental del Meta.
Valor del Contrato	Treinta y cinco millones setecientos siete mil quinientos pesos m/cte. ($35.707.500 m/cte.)
Duración del Contrato	Once (11) meses
Termino de Ejecución	De enero 01 a diciembre 21 de 2021.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES
1. Asesorar en cuanto a aspectos legales se refiere a la Asamblea.
2. Proyectar la contestación de las peticiones quejas y reclamos realizadas a la corporación.
3. Elaborar conceptos que le sean solicitados.
4. Asesorar y participar en los procesos de contratación en cada una de las etapas contractuales.
5. Asumir la defensa judicial de todos los procesos que sean asignados por la presidencia de la corporación.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO
Secretario General

Proyectó:	Rocio Esteban Guarin Profesional de apoyo
Revisó:	Jorge Eliecer Parrado Guerrero Secretario General

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 157 DE 2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No. 157 DE 2021
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS, CONTRATO No. 157 DE 2021
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL.**
CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE CUBARRAL-META, NIT. Nº 892.000.812-0**
CONTRATISTA: **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA, C.C. 1121.842.994**
VALOR: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000)**
VALOR ADICIONAL: **N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000)**
VALOR EJECUTADO: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000)**
VALOR NO EJECUTADO: $ 0
TÉRMINO DE EJECUCION INICIAL: El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (01) mes a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO: **04 DE NOVIEMBRE DEL 2021**
CESION: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL ACTA DE INICIO: **04 DE DICIEMBRE DEL 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN: **04 DE DICIEMBRE DEL 2021**

En el municipio de Cubarral (Meta), a los **04** dias del mes de DICIEMBRE de 2021, en cumplimiento de lo acordado en el numeral No 3.8 FORMA DE PAGO de los estudios previos del proceso contractual ya identificado, se reunieron el Doctor Carlos Andres Lasso Rueda, identificado con cédula de ciudadanía No. 1121.842.994 como Contratista, y la Secretaria de Hacienda Luz Omaira Murillo Hernández, en su condición de supervisor; con el propósito de dar por terminado el contrato No. 157 de 2021, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 157 DE 2021

1. Que el **MUNICIPIO DE CUBARRAL** celebro el 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021 con Carlos Andres Lasso Rueda, identificado con cédula de ciudadania No. 1.121.842.994, como Contratista. **DIRECCION:** Transversal 21 # 11-03 B. Doña Luz - Villavicencio, el Contrato No 157 DE 2021 cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL.**

2. Que la Supervisora designada por el ordenador del gasto del Municipio de Cubarral Meta, la Doctora Luz Omaira Murillo Hernández, Secretaria de Hacienda, certifica que el contratista ha cumplido ha satisfacción con lo pactado en el contrato.

3. El contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

4. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 157 del 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el Municipio de Cubarral a los cuatro (04) de noviembre del 2021

LUZ OMAIRA MURILLO HERNANDEZ Secretaria de Hacienda Supervisora	CARLOS ANDRES LASSO RUEDA Contratista

ACTA DE TERMINACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 77 DE 2021

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO
VALOR	SEIS MILLONES PESOS **($6.000.000)**
CONTRATISTA	**CARLOS ANDRES LASSO RUEDA**
FECHA INICIO	01 DE AGOSTO DE 2021.
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES
FECHA TERMINACION	31 DE OCTUBRE DE 2021

Se reunió La Doctora, **PATRICIA ANDREA ROJAS BONILLA** en calidad de gerente de la ESE Hospital Municipal de El Dorado, **YENIA HERNANDEZ LOMBANA Supervisora** del contrato, **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.121.842.994 de Villavicencio (META.) en su condición de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.77 de 2021. En la cual se determina el siguiente balance.

VALOR DEL CONTRATO	$ 6.000.000	
VALOR CANCELADO		$4.000.000
SALDO POR EJECUTAR		$2.000.000
SALDO A FAVOR DE LA ESE		$0

En constancia se firma a los treinta y uno (31) días del mes de Octubre de 2021.

PATRICIA ANDREA ROJAS BONILLA
Gerente

CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
contratista

YENIA HERNADEZ LOMBANA
Supervisora

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 66 DE 2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No. 66 DE 2021
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS, CONTRATO No 66 DE 2021
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL.**
CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE CUBARRAL-META, NIT. Nº 892.000.812-0**
CONTRATISTA: **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA, C.C. 1121.842.994**
VALOR INICIAL: **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)**
VALOR ADICIONAL: **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL PARA COLOMBIA ($15.000.000)**
VALOR EJECUTADO: **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL PARA COLOMBIA ($15.000.000)**
VALOR NO EJECUTADO: $ 0
TÉRMINO DE EJECUCION INICIAL: El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (6) meses y a partir de la suscripcion del acta de inicio
FECHA DE INICIO: **13 DE ABRIL DEL 2021**
CESION: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL ACTA DE INICIO: **12 DE AGOSTO DE 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUYENDO ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA: **12 DE OCTUBRE DE 2021**

En el municipio de Cubarral (Meta), a los dos (13) dias del mes de OCTUBRE de 2021, en cumplimiento de lo acordado en el numeral No 3.8 FORMA DE PAGO de los estudios previos del proceso contractual ya identificado, se reunieron el Doctor Carlos Andres Lasso Rueda, identificado con cédula de ciudadania No. 1121.842.994 como Contratista, y la Secretaria de Hacienda Luz Omaira Murillo Hernández, en su condicion de supervisor; con el propósito de dar por terminado el contrato Nº 66 de 2021, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 66 DE 2021

1. Que el **MUNICIPIO DE CUBARRAL** celebro el trece (13) de Abril de 2021 con Carlos Andres Lasso Rueda, identificado con cédula de ciudadania No. 1.121.842.994, como Contratista, **DIRECCION:** Transversal 21 # 11-03 B. Doña Luz - Villavicencio, el Contrato No 66 DE 2021 cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL.**

2. Que la Supervisora designada por el ordenador del gasto del Municipio de Cubarral Meta, la Doctora Luz Omaira Murillo Hernández, Secretaria de Hacienda, certifica que el contratista ha cumplido ha satisfacción con lo pactado en el contrato.

3. Que el dia 12 de Agosto se firma acta de adición y prorroga No. 01 al contrato de prestación de servicios No. 66

4. El contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.
5. En atencion a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 66 del 12 de Abril de 2021, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el Municipio de Cubarral a los trece (13) dias del mes de Noviembre de 2021

LUZ OMAIRA MURILLO HERNANDEZ Secretaria de Hacienda Supervisora	**CARLOS ANDRES LASSO RUEDA** Contratista

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES
No. 13 DE 2021

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES COMO ABOGADO EN EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO
VALOR	CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS **($5.667.500)**
VALOR ADION N° 1	DOS MILLONES DE PESOS **($2.000.000)**
CONTRATISTA	**CARLOS ANDRES LASSO RUEDA**
FECHA INICIO	06 DE ENERO DE 2021.
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
FECHA TERMINACION	30 DE MARZO DE 2021
FECHA ADICIoN	01 ABRIL DE 2021
FECHA DE LIQUIDACION	14 DE MAYO DE 2021

Se reunió La Doctora, PATRICIA **ANDREA ROJAS BONILLA** en calidad de gerente de la ESE Hospital Municipal de El Dorado, **YENIA HERNANDEZ LOMBANA Supervisora** del contrato, **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.121.842.994 de Villavicencio (META.) en su condición de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.13 de 2021. En la cual se determina el siguiente balance.

VALOR DEL CONTRATO	$ 5.667.500	
VALOR CANCELADO		$5.667.500
VALOR A LA ADICCION N°1	$2.000.000	
VALOR CANCELADO		$2.000.000
SALDO POR EJECUTAR		$0
SALDO A FAVOR DE LA ESE		$0

En constancia se firma a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2021.

PATRICIA ANDREA ROJAS BONILLA
Gerente

CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
contratista

YENIA HERNADEZ LOMBANA
Supervisora

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288904257

PIB
13:35:15

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES LASSO RUEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121842994:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 08:30:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121842994
Código de Verificación	1121842994251230083020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:34:27 PM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121842994**

Apellidos y Nombres: **LASSO RUEDA CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/07/2025 02:47:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121842994** y Nombre: **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120445270** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-41
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN	01
	AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	VIGENCIA	15/04/2024
		Página 1 de 1	

El(la) suscrito(a) **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.121.842.994 expedida en Villavicencio**, autorizo de manera libre y expresa, exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Concejo Municipal de Villavicencio con NIT. 800.104.048-2 a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra la Policía Nacional de Colombia, de manera previa al proceso de selección al cargo, oficio o profesión y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, con observancia de la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Villavicencio, el día diecinueve (19) de enero de 2026.

CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
No. De Cédula: **1.121.842.994 expedida en Villavicencio**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:00:47 horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121842994,** Apellidos y Nombres **LASSO RUEDA CARLOS ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, con NIT **800104048-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS,**

CERTIFICA

Que Carlos Andres Lasso Rueda, identificado(a) con CC número 1121842994, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121842994
NOMBRES Y APELLIDOS	Carlos Andres Lasso Rueda
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	13/07/1988
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/01/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/01/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1121842994 CARLOS ANDRES LASSO RUEDA Desde 01/04/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1121842994 CARLOS ANDRES LASSO RUEDA Desde 01/11/2024 Hasta 31/03/2025

Generado por interfaces 13/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS ANDRES LASSO RUEDA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1121842994,** se encuentra afiliado/a desde **15/03/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de enero de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121842994 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/12/2025 08:39 AM

Código Verificación: **TCAGXHW5DF**

Válida hasta: **30/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD **CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO OCUPACIONAL**
	NATURALCORP IPS- SALUD INTEGRAL HNDEZ CODIGO: SGM-SST-CER-01

CIUDAD	EMPRESA
ACACIAS	PARTICULAR

DIA	MES	AÑO
2	1	2024

TIPO DE CERTIFICADO

1. PRE OCUPACIONAL ___X__ 2. PERIODICO _____ 3. EGRESO _____

I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL ASPIRANTE:		
APELLIDOS Y NOMBRE:LASSO RUEDA CARLOS ANDRES		
CEDULA LA DE CIUDADANIA N º 1.121.842.994	DE: VILLAVICENCIO	
FEMENINO:	MASCULINO: X	EDAD: 35 AÑOS
CARGO AL QUE ASPIRA DESEMPEÑAR: ASESOR JURIDICO EXTERNO		

II. EXAMENES REALIZADOS	
ANEXOS	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

III. CONCEPTO DE APTITUD	
Cumple con los requisitos necesarios para ocupar el cargo	X
Presenta condiciones de salud que no intervienen con su capacidad laboral	_____
Presenta condiciones de salud que requiren tratamiento y seguimiento antes de ingresar	____
Apto para trabajar en alturas según resol 1409/2012 _____	No apto para trabajose en alturas ___
Cumple con los requisitos para la funcion de Manipulacion de alimentos	_____
Presenta restricciones medico laborales	_____

III. IDONEIDAD	
Idoneo para trabajo en alturas: N/A	Idoneo para trabajo en espacio confinados: N/A
Idoneo para conduccion vehicular:N/A	Idoneo para manipulacion alimentos: N/A

V. RECOMENDACIONES GENERALES
Para el trabajador: HIGIENE POSTURAL- PAUSAS ACTIVAS CADA 4 HORAS- ESTILO DE VIDA SALUDABLE
USO DE EPP- DIETA Y EJERCICIO
Para el area de trabajo:PACIENTE QUE EN EL MOMENTO NIEGA SINTOMATOLOGIA PARA COVID-19
SE RECOMIENDA ACATAR, RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA PREVENIR COVID-19

Dra. Claudia Diaz Granados F
C.C. 23.491.901
Medico Cirujano
Universidad Cooperativa de Colombia
Especialista en Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo
RUS Habilitacion 277 - 2016

FIRMA Y SELLO MEDICO

FIRMA DEL TRABAJADOR